



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.

La Secretaría de Finanzas, con domicilio en Avenida Paseo de la Sierra, número 435, de la Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7827, suplemento B, del 09 de septiembre del 2017 y demás normatividad que resulte aplicable. Las disposiciones del presente Aviso de Privacidad Integral se aplicarán a la información confidencial solicitada a cualquier persona, en los formatos de registro o de otro tipo utilizado por las distintas áreas administrativas de este Sujeto Obligado para la realización de un trámite o servicio, así como la información entregada por los servidores públicos para todos los actos administrativos necesarios y de aquellos que presten un servicio a favor de esta Secretaría.

OBJETO

El presente aviso de privacidad, tiene como objeto informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales recabados y las medidas de protección que para estos adopta la Secretaría de Finanzas en el ejercicio de las atribuciones, conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Los datos personales en posesión de la Secretaría de Finanzas, recabados a través de las diferentes áreas administrativas que la integran, para el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, su Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables y que son sometidos a tratamientos, consiste en:

IDENTIFICABLES	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Fecha de nacimiento • Lugar de nacimiento • Domicilio • Número telefónico (móvil y/o fijo) • Correo electrónico • Estado civil • Firma autógrafa • Número de Seguros • E. firma • Firma electrónica • Visa • RFC 	<ul style="list-style-type: none"> • Estatura • Complexión • Registro de voz



<ul style="list-style-type: none"> • CURP • Cartilla militar • Licencia de manejo • Credencial del INE • Pasaporte • Edad • Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios • Fotografía • Imágenes de las cámaras • Sonidos de las cámaras 	
BIOMÉTRICOS (SENSIBLES)	SALUD (SENSIBLES)
<ul style="list-style-type: none"> • Huella dactilar • Reconocimiento facial • Tipo de sangre 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados médicos • Licencias médicas • Constancias médicas • Dictamen médico
INFORMÁTICOS	PATRIMONIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Usuario y Contraseña • UID (Identificador Único de Dispositivo) del dispositivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes muebles e inmuebles • Cuentas bancarias • Fianzas • Servicios contratados • Seguros • Descuentos no oficiales • Información fiscal • Información de transacciones bancarias • Ingresos y egresos
LABORALES	ACADÉMICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de incidencia • Capacitación • Domicilio laboral • Referencias laborales • Referencias personales • Currículum vitae • Actas circunstanciadas • Incidencias • Experiencia laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria educativa • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Número de COREVAT
PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO	DE TRANSITO O MIGRATORIO
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del actor • Nombre del demandado • Nombre del apoderado • Domicilio del apoderado • Procesos administrativos de ejecución • Procedimientos administrativos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionalidad • Documentos que acrediten la estancia legal en el País



investigación, responsabilidades y auditorías	
ESPECIALMENTE SENSIBLE	NATURALEZA PÚBLICA
<ul style="list-style-type: none"> • Filiación sindical • Actas de defunción • Género 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de nombramiento • Representación legal

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La finalidad del tratamiento para la cual se obtienen los datos personales son para recabar la información necesaria para que la Secretaría de Finanzas, ejerza las facultades que le confiere su marco jurídico aplicable, tales como:

ENCARGADO: Unidad de Transparencia.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
1	Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	Obtener las respuestas a las solicitudes de acceso a la Información.
2	Solicitudes de Derecho ARCO y Portabilidad.	Obtener respuesta a fin de acordar su procedencia o improcedencia.

ENCARGADO: Secretaría Particular.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
3	Bitácora de Solicitud de Audiencia.	Dar Trámite y seguimiento a las peticiones.
4	Registro y Control de Correspondencia.	Comunicar a las diversas áreas administrativas de esta Secretaría, para la realización de los trámites correspondientes en tiempo y forma.

ENCARGADO: Coordinación General de Auditoría Fiscal.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
5	Sistema de Auditoría Fiscal.	Tener un registro, control y seguimiento del cumplimiento obligaciones fiscales.
6	Sistema Verifica.	Tener el registro, refrendo, baja y empadronamiento vehículos de procedencia extranjera.
7	Padrón de Créditos Fiscales.	Solicitar prescripción.
8	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Requerimiento de una autoridad administrativa y para ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.



ENCARGADO: Unidad de Administración y Finanzas.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
9	Orden de pago.	Trámite administrativo para el pago de proveedores y prestadores de servicios.
10	Adquisiciones.	Para revisión y trámite de firmas y rubricas de los funcionarios públicos involucrados en los contratos. Compra de bienes y servicios. Trámite de pagos.
11	Reloj Checador.	Tener un control de asistencia del personal y reportar ante la SAIG las diversas incidencias y faltas del personal.
12	Nómina.	Validación y Gestión de Pago de Nómina.
13	Expedientes del Personal.	Expedientes con la documentación personal de cada trabajador.
14	Contratos de Honorarios.	Trámites de honorarios por contrato.
15	Contratos de Servicios Profesionales y Arrendamientos de bienes inmuebles.	Elaboración de contratos de prestadores de servicios profesionales y arrendamientos de bienes inmuebles.
16	Registro y Control de Acceso a la Secretaría de Finanzas.	Llevar un registro de las personas que ingresan a la Secretaría de Finanzas.
17	Cámaras de Video Vigilancia.	Procurar la seguridad de las personas y las instalaciones y en su caso, estar en la posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico.
18	Registro integral de control, gestión y trámite de correspondencia de la Unidad de Administración y Finanzas.	Llevar un registro de la documentación entrante y saliente de la Unidad de Administración y Finanzas, relacionada con las diversas unidades administrativas de esta Secretaría.

ENCARGADO: Subsecretaría de Egresos.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
19	Carpeta de Firmas.	Registro y resguardo seguro de los oficios de reconocimiento y delegación de firmas de los Entes Públicos.
20	Registro de Contratos.	Realizar la validación del compromiso presupuestal para el registro de contratos.
21	Control de Documentos Financieros.	Resguardar de manera ordenada la comprobación de los gastos públicos.
22	Control de Correspondencia.	Dar seguimiento a citas posteriores de temas o asuntos pendientes.



ENCARGADO: Subsecretaría de Ingresos.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
23	Padrón de Multas Estatales y Federales Administrativas no Fiscales.	Cotejo de inventario de los padrones MAENF y MAFNF con los inventarios físicos que obran en las receptorías de rentas de la Secretaría y en los 17 municipios del Estado, respectivamente.
24	Registro Estatal de Contribuyentes.	Actualización de datos.
25	Programa de Control de Obligaciones.	Actualizar de manera constante el Programa de Control de Obligaciones, para una mejor recaudación de impuestos Estatales y Federales.
26	Padrón Vehicular del Estado.	La finalidad del sistema de datos personales de referencia es verificar que la información proporcionada por usted, para la emisión y baja de placas, engomados y tarjetas de circulación, permitan que los vehículos y los conductores de los mismos, circulen conforme a las normas aplicables en el Estado de Tabasco. Como parte de la modernización tecnológica implementada por esta Secretaría, a través del código QR de la tarjeta de circulación se podrá autenticar la misma, con el propósito de no caer en estafas al adquirir una tarjeta de circulación falsa o adulterada.
27	Cambio de Entidad Federativa.	Regularizar las unidades motrices que circulan en el Estado.
28	Padrón de Licencias de Alcoholes y de Casas de Empeño.	Concentrar la información relacionada con las licencias de alcohol y casas de empeño.
29	Sistema de Recaudación en línea.	Registrar los pagos realizados por los trámites y servicios que presta el Estado a los ciudadanos a través de las diferentes Secretarías.

ENCARGADO: Procuraduría Fiscal.

No	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
30	Acciones, Controversias y/o Juicios Legales.	Para efectos estadísticos y de informes.
31	Fianzas.	Para efectos de que se haga la devolución a favor de los beneficiarios.
32	Resguardo de Contratos, Convenios y Acuerdos.	Llevar un registro.



ENCARGADO: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
33	Directorio Activo de Usuarios.	Crear usuarios y contraseñas de las bases de datos de los diversos sistemas de información y tener identificados los usuarios y permisos de acceso y operación de los sistemas informáticos de la Secretaría de Finanzas.
34	APP Finanzas Digital.	Integración con instituciones bancarias para el proceso de cobro.
35	Administración de la Base de Usuarios del Sistema: Tabasco - Buzón Fiscal.	Proporcionar apoyo técnico en la activación de cuentas de usuario del sistema Tabasco-Buzón Fiscal. Operar la infraestructura tecnológica del sistema de comunicación electrónico Tabasco-Buzón Fiscal.
36	Tpay Tabasco pago.	Es una plataforma desarrollada por la Secretaría de Finanzas para facilitar a los contribuyentes realizar un pago por distintos métodos de pago, de forma rápida, segura y eficiente.
37	Servicios Tecnológicos UTIC	Ofrecer servicios tecnológicos a las áreas de la Secretaría de Finanzas
38	E.FITAB (Firma Electrónica Tabasco)	E.FITAB (Firma Electrónica Tabasco) Servicio de firma electrónica desarrollado por la Secretaria de Finanzas, para uso exclusivo de su personal autorizado, con la finalidad de crear documentos y sean firmados a través e.firma.

ENCARGADO: Dirección de Catastro.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
39	Sistema de Administración Integral de Catastro.	Llevar un registro y administrar la gestión de trámites catastrales que realizan los ciudadanos.

ENCARGADOS: Subsecretaría de Ingresos, Coordinación General de Auditoría Fiscal, Procuraduría Fiscal.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FINALIDAD
40	Tabasco Buzón Fiscal.	Los datos personales recabados tienen como finalidad verificar y confirmar la identidad del contribuyente, así como la autenticidad de la información que proporciona. Tabasco-Buzón Fiscal será utilizado para poder establecer comunicación directa con los contribuyentes en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas. El registro puede ser incluido dentro de los reportes estadísticos que se elaboren para el seguimiento de avances institucionales de la Secretaría de Finanzas. No obstante, dichos reportes serán solamente estadísticos y no incluirán información que permitan identificarte.



FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO

Los datos personales recabados por las áreas administrativas que integran la Secretaría de Finanzas del Estado, podrán ser tratados sin consentimiento de su titular, siempre en estricta observancia a los derechos de sus titulares; reconociendo causales de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, de conformidad con los artículos 6 apartado A fracciones I, II, III y artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 14 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículos 2 fracción VIII, 3 fracción XIII, XXV, 9 fracción VI; 12, 17, 25 fracción VI, 45 fracciones XIII y XIV, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los artículos 3 fracciones I, III, VIII, IX, X XIX XXV, XXXI y XXXII, 14, 16, 28, 29, 30, 32, 72, 73, 76, 96 fracciones I, III, VIII, XVI, XXIII, y XXVII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, artículo 23 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior, reconociendo por parte de sus responsables que la privacidad y la seguridad de la información personal es un derecho humano importante, por lo que está comprometida a resguardarla, bajo criterios de seguridad legal, tecnológicos y administrativos; por lo anterior, la Secretaría de Finanzas utiliza mecanismos de seguridad consistentes en registros y bitácoras, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los Sistemas de Datos Personales físicos; respecto de los Sistemas de Datos Personales electrónicos, los encargados accederán a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas.

TRANSFERENCIA

En este sentido, la Secretaría de Finanzas, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, es responsable de los sistemas de datos personales que se encuentran bajo su resguardo y realizará la transferencia de estos, bajo el siguiente orden:

ENCARGADO: Unidad de Transparencia.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
1	Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	<p><i>Remisión:</i> Distintas áreas administrativas de la Secretaría.</p> <p><i>Transferencia:</i> No se realizan transferencias.</p>	Artículos 48 fracción II, 50 fracción III, VI, IX, XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



2	Solicitudes de Derecho ARCO y Portabilidad.	<p>Remisión: Distintas áreas administrativas de la Secretaría.</p> <p>Transferencia: No se realizarán transferencias.</p>	Artículos 90 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
---	---	---	--

ENCARGADO: Secretaria Particular.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
3	Bitácora de Solicitud de Audiencia.	<p>Remisión: Diferentes áreas administrativas de la Secretaría.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	Artículo 10 fracciones II, III, IV, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
4	Registro y Control de Correspondencia.	<p>Remisión: Diferentes áreas administrativas de la Secretaría.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	Artículo 10 fracciones I, III, V, VII, VIII, XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

ENCARGADO: Coordinación General de Auditoría Fiscal.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
5	Sistema de Auditoría Fiscal.	<p>Remisión: Diferentes áreas administrativas de la Secretaría.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	Artículos 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
6	Sistema Verifica.	<p>Remisión: Diferentes áreas administrativas de la Secretaría.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	Artículos 19, 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
7	Padrón de Créditos Fiscales	<p>Remisión: Procuraduría Fiscal.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	Artículo 20 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



8	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	<p>Remisión: Procuraduría Fiscal.</p> <p>Transferencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>Artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 72, 73 fracción I, 74, 77 fracciones II y III, y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 19 fracción XIV y 20 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco; 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 7 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p>
---	--	---	---

ENCARGADO: Unidad de Administración y Finanzas.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
9	Orden de pago.	<p>Remisión: Dirección de Política Presupuestal; Dirección de Programación y Gasto Público; Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	<p>Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículo 11 fracción I, V, VIII, XVIII, XXIII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>
10	Adquisiciones.	<p>Remisión: Distintas áreas de la Secretaría de Finanzas;</p> <p>Transferencia: Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>	<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Circular No. CCPE/01/2022, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 11 fracción I, V, XV, XVIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>
11	Reloj Checador.	<p>Remisión: Subdirección de Recursos Humanos; y Departamento de Registro y Control.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	<p>Artículo 11 fracciones I, II, III, VI, XI, XII, XIV, XV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>



12	Nómina.	<p>Remisión: Subdirección de Recursos Financieros y Control de la Secretaría de Finanzas; y Dirección de Recaudación</p> <p>Transferencia: Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>	<p>Artículo 2 fracciones VI, XXXIV y XXXV, 5 y 60 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; Norma para la Administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo; y artículo 11 fracciones I, V, VI, X, XII, XIV, XV, XIX y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>
13	Expedientes del Personal.	<p>Remisión: Distintas áreas administrativas internas.</p> <p>Transferencia: No se realizan transferencias.</p>	<p>Artículo 11 fracción XXXVI Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>
14	Contratos de Honorarios.	<p>Remisión: Distintas áreas administrativas internas.</p> <p>Transferencia: Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>	<p>Artículo 136 al 145 de las Normas para la administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; artículo 11 fracciones XIX, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>
15	Contratos de Servicios Profesionales y Arrendamientos de bienes inmuebles.	<p>Remisión: Distintas áreas administrativas internas</p> <p>Transferencia: Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</p>	<p>Artículo 11 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.</p>
16	Registro y Control de Acceso a la Secretaría de Finanzas.	No se realizan remisiones ni transferencias.	
17	Cámaras de Video Vigilancia.	No se realizan remisiones ni transferencias.	
18	Registro integral de control, gestión y trámite de correspondencia de la Unidad de Administración y Finanzas.	No se realizan remisiones ni transferencias.	



ENCARGADO: Subsecretaría de Egresos.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
19	Carpeta de Firmas.		No se realizan remisiones ni transferencias.
20	Registro de Contratos.		No se realizan remisiones ni transferencias.
21	Control de Documentos Financieros.		No se realizan remisiones ni transferencias.
22	Control de Correspondencia.		No se realizan remisiones ni transferencias.

ENCARGADO: Subsecretaría de Ingresos.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
23	Padrón de Multas Estatales y Federales Administrativas no Fiscales.	<i>Remisión:</i> Receptorías de rentas en el Estado. <i>Transferencia:</i> 17 municipios del Estado.	Artículo 29 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
24	Registro Estatal de Contribuyentes.	<i>Remisión:</i> No se realiza. <i>Transferencia:</i> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
25	Programa de Control de Obligaciones.	<i>Remisión:</i> No se realiza remisión. <i>Transferencia:</i> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Artículo 29 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
26	Padrón Vehicular del Estado.	<i>Remisión:</i> Unidad de Administración de Sistemas Tributarios. <i>Transferencia:</i> INEGI, PEC (Policía Estatal de Caminos), SESSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública), REPUVE, SAT.	Convenios Coordinados de Intercambio de Información de Entidades Federativas, artículo 29 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
27	Cambio de Entidad Federativa.		No se realizan remisiones ni transferencias.
28	Padrón de Licencias de Alcoholes y de Casas de Empeño.		No se realizan remisiones ni transferencias.
29	Sistema de Recaudación en línea.		No se realizan remisiones ni transferencias.



ENCARGADO: Procuraduría Fiscal

No	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
30	Acciones, Controversias y/o Juicios Legales.	<i>Remisión:</i> No se realizan remisiones. <i>Transferencia:</i> Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco.	Artículo 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
31	Fianzas.	<i>Remisión:</i> Dirección de Tesorería y Dirección de Recaudación. <i>Transferencia:</i> No se realizan transferencias	Artículo 16 fracciones XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
32	Resguardo de Contratos, Convenios y Acuerdos.	No se realizan remisiones ni transferencias	

ENCARGADO: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
33	Directorio Activo de Usuarios.	No se realizan remisiones ni transferencias.	
34	Finanzas APP.	Instituciones Bancarias.	Artículos 73, 77, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
35	Administración de la Base de Usuarios del Sistema: Tabasco - Buzón Fiscal.	No se realizan remisiones ni transferencias.	
36	Tpay Tabasco pago.	Instituciones Bancarias.	Artículos 73, 74, 77, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
37	Servicios Tecnológicos UTIC	No se realizan remisiones ni transferencias.	
39	E.FITAB (Firma Electrónica Tabasco)	No se realizan remisiones ni transferencias.	



ENCARGADO: Dirección de Catastro.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
40	Sistema de Administración Integral de Catastro.	<i>Remisión:</i> Subsecretaría de Ingresos. <i>Transferencia:</i> no se realizan.	Lineamientos para la entrega de Información de Registros de Sistemas y Padrones entre las Entidades Federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Artículos 17 y 18, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

ENCARGADOS: Subsecretaría de Ingresos, Coordinación General de Auditoría Fiscal, Procuraduría Fiscal.

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	¿A QUIEN SE TRANSMITE?	FUNDAMENTO LEGAL
41	Tabasco Buzón Fiscal.	<i>Remisión:</i> No se realiza remisión. <i>Transferencia:</i> Tribunal de Justicia Administrativa, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.	Art. 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 72, 73 fracción I, 74, 77 fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 30 Sépties del Código Fiscal del Estado; 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; se realizan transferencias en virtud de requerimiento de una autoridad administrativa con motivo de una investigación o persecución de delitos.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS “ARCO”.

En materia de protección de datos personales, el Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y de Portabilidad de los Datos, de acuerdo al siguiente mecanismo:

Los Derechos ARCO se ejercitarán a través de la presentación de la solicitud respectiva por escrito, en idioma español, que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre del titular;
- b) Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c) Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;



- d) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO; y
- e) Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud deberá dirigirla a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en Paseo de la Sierra, número 435, Colonia Reforma, C.P. 86080 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, ante el Licenciado Jesús Arturo Mora Fonz, Titular de la Unidad de Transparencia, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dada a conocer a través del portal electrónico de la Secretaría de Finanzas, cuya dirección electrónica es la siguiente
<https://tabasco.gob.mx/finanzas>

Además, para cualquier duda o aclaración al respecto, puede comunicarse al teléfono (993) 3104000 Ext. 14102, así como enviar un correo electrónico a la dirección:
transparenciasf@tabasco.gob.mx